



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-72045175- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-72045175- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica ANDREA LORENA CUPERSMID, solicita su limitación como Co-Directora Técnica de la firma BAUSCH Y LOMB ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30701777308, Legajos N° 7.278 y 2.855 (Rubro de Medicamentos y Rubro Productos Cosméticos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ANDREA LORENA CUPERSMID, Documento Nacional de Identidad N° 26.894.460, Matrícula Nacional N° 16.234, como Co-Directora Técnica de la firma BAUSCH Y LOMB ARGENTINA S.R.L., Legajos N° 7.278 y 2.855, con domicilio y depósito en la calle Santos Dumont N° 4.733, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en Ruta 9 km 37,5, Colectora Este de la Ruta Panamericana N° 36.671, Localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-72045175- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga